



LAGUNA BLANCA, 23 de Octubre del 2017

N° 487 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 327 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Alcalde Subrogante al funcionario René Armando Villegas Barria desde el día 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; El Decreto Alcaldicio N° 328 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°93/2017 emitida por el Administrador Municipal; Cotización Del proveedor Soc. Comercial Venegas y Cía. Limitada; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Combustible de 93 Octanos para maquinaria menor Municipal, con el proveedor **SOC. COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LIMITADA**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **SOC. COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LIMITADA. RUT 77.553.930-5**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.03.002 "Para Maquinarias, Equipos de Producción Tracción y Elevación", por un monto total que asciende a **\$112.000.-** (ciento doce mil pesos) iva incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


ELENA MARION ZÚNIGA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo